Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 02/12/19 [14:41:21 EST]
De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Para: lrprosperous@gmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 14/2019 ID N° 370.518 referente a la "Adquisición de Fotocopiadoras y Teléfonos", Aprobada por Resolución de Presidencia 390/2019.-

Atte.
--
Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 06/12/19 [07:42:56 EST]
De: renato.ortellado@printec.com.py
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN

Buenos días,

Recibido

Saludos!

Renato Ortellado Oddone
Director
PRINTEC S.A
Cel.: (0981) 133-259
Tel.: (021) 452-757/9

"El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación."

De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py <uoccontrataciondirecta@capasa.com.py>
Enviado el: lunes, 2 de diciembre de 2019 16:39
Para: renato.ortellado@printec.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 14/2019 ID N° 370.518 referente a la "Adquisición de Fotocopiadoras y Teléfonos", Aprobada por Resolución de Presidencia 390/2019.-

Atte.

pdfelement

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 2 de diciembre de 2019

NOTA – UOC N° 93/19
Señores
LR PROSPERUS S.A.
Telefax 0981-249-898 0972-108-167
Email lrprosperous@gmail.com
Presente:

Referencia: CD N°14/2019 "Adquisición de Fotocopiadoras y Teléfonos" – ID 370.518

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 390/2019, cuya copia se adjunta, la siguiente firma PRINTEC S.A. ha sido adjudicada en el llamado de referencia, el Lote 1 y **DECLARAR DESIERTO** el Lote 2.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

pdfelement

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 2 de diciembre de 2019

NOTA – UOC N° 92/19
Señores
PRINTEC S.A.
Telefax: 021-452-757/9
Email: renato.ortellado@printec.com.py
Presente:

Referencia: CD N°14/2019 "Adquisición de Fotocopiadoras y Teléfonos" ID 370.518

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 390/2019, de fecha 2/12/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.8.570.000. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

pdfelement

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 390/2019.-

Asunción, 02 de diciembre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 42 de fecha 02.12.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa N° 14/2019 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS Y TELEFONOS" I.D. N° 370.518.**, realizado en el mes de noviembre del 2019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 01 de noviembre del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

U.O.C. CAPASA

DESCRIPCION DEL BIEN	LOTE 1	
	PRINTEC S.A.	LR PROSPEROUS S.A.
FOTOCOPIADORA	17.140.000	NO COTIZA

	LOTE 2	
TELEFONO	NO COTIZA	800.000

Efectuó la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.	LR PROSPERUS S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Declaración Jurada del Art. 40 y 20.	PRESENTA	PRESENTA
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	PRESENTA	PRESENTA

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente: Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 15 de noviembre de 2019 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

OFERENTE: PRINTEC S.A. : Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma PRINTEC S.A., ha respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cáceres
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 495 107/ 108 • Fax: (595-21) 447 264 • e-mail: capasa@capasa.com.py Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

OFERENTE: LR PROSPEROUS S.A.

a- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b- Documentos que acrediten la representación (Poder del Representante).
c- Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.
d- Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
e- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
f- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la "Adquisición de Fotocopiadora y Teléfono", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta.

Respuesta del Oferente: La misma no presento las documentaciones solicitadas por lo que no dio cumplimiento a lo estipulado en el llamado a Contratación Directa, por lo que se procede a descalificar a la citada empresa. **Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

U.O.C. CAPASA

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PRINTEC S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1275549/ 1275561/ 1275570/ 1275583.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
PRINTEC S.A.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	2	7.200.000	8.570.000	19%
2	Teléfono	Unidad	5	No Cotiza	No Cotiza	-

Como se puede observar en el cuadro up supra, el monto total cotizado por la Empresa PRINTEC S.A. supera la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual, de conformidad a la Circular N° 3/06 del 2/03/2006 de la DNCP que dicta: "…….. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos……", es conveniente reducir las cantidades hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

		COTIZACION ORIGINAL			COTIZACION CON REDUCCION DE CANTIDADES		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	2	8.570.000	17.140.000	1	8.570.000	8.570.000
TOTAL				17.140.000			8.570.000
PRESUPUESTO ASIGNADO							8.570.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESÚS M. LARA
Presidente y Director Ejecu
CAÑAS PARAGUAYAS S

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 • Fax: (595-21) 447 264 • e-mail: capasapy@gmail.com • Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Aplicación del margen de preferencia: No se ha aplicado, considerando que la oferta evaluada es única. **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**
De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera: PRINTEC S.A.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	8.498.963.984	2,34%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	3.632.799.278			
2	ENDEUDAMIENTO =	PASIVO TOTAL	3.632.799.278	0,42%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	8.708.469.980			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	824.281.867	0,59%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	1.400.000.000			

Experiencia y Capacidad Técnica:

N°	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
6	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
7	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE FOTOCPIADORA Y TELEFONO, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
8	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Aplicación del margen de preferencia: No se ha aplicado, considerando que la oferta evaluada es única. **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**
De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera: PRINTEC S.A.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	8.498.963.984	2,34%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	3.632.799.278			
2	ENDEUDAMIENTO =	PASIVO TOTAL	3.632.799.278	0,42%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	8.708.469.980			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	824.281.867	0,59%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	1.400.000.000			

Experiencia y Capacidad Técnica:

N°	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
6	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
7	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE FOTOCPIADORA Y TELEFONO, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
8	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement